



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2054/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2016-17-1-0005670, Ent. N° 3348/2020)

VISTO: el expediente remitido por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, de una partida correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto de hasta \$ 4.075.853;

2) que de acuerdo al proyecto de resolución remitido la erogación se atenderá con cargo al Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 068 "Administración de Servicios de Salud del Estado", Programa 440, Objeto del Gasto 289, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el Artículo 396 de Ley N° 16.736 de 05/01/96 y en el artículo 5° de la Ley N° 18.161 de 29/07/07;

2) que como corresponde a una transferencia la misma deberá ser imputada a un objeto del gasto del Grupo 5 "Transferencias"

3) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

4) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) la intervención del gasto por un importe de hasta \$ 4.075.853, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente concuerde con los antecedentes remitidos a este Tribunal, la imputación al grupo adecuado en la Financiación 1.1 Rentas Generales, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2) y 3);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); y
- 4) Devuélvase.

cr

Cra. Lic. Olga Santineff Taubner
Secretaria General